PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2011

"Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"

2da Convocatoria

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Sra. Diana Núñez, Asistente técnica de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**", todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVITRAVEL S.R.L.**, en el llamado a **CD Nº 18/2011 "Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales".----------**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha dieciséis de agosto de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

Se deja constancia que la **Lic. Rocio Acosta,** se encuentra de vacaciones, por lo cual participa en este acto la **Sra. Diana Núñez**, en representación de la **UOC.----------**

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de de apertura de sobres de fecha dieciséis de agosto de 2011:

OFERENTE	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto
SERVITRAVEL S.R.L.	0%.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

SECRETARIA TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 18/2011

"Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"

2da Convocatoria

La empresa oferente **SERVITRAVEL S.R.L.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1143994, de fecha 16/08/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **SERVITRAVEL S.R.L.**; por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente: **SERVITRAVEL S.R.L.**; precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentada no amerita correcciones aritméticas, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**, que forma parte de esta evaluación.----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03.----------

La empresa oferente **SERVITRAVEL S.R.L.** cumple con las solicitudes en el Pliego de bases y condiciones, incluyendo las especificaciones técnicas.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **CD Nº 18/2011**, Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales, a la empresa oferente **SERVITRAVEL S.R.L.**, por un **Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%,** por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO, cuyo MONTO MÁXIMO Gs. 80.000.000. (Guaraníes Ochenta Millones), y un MONTO MÍNIMO de Gs. 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta Millones);** de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el Art. 34 inc. "c" que dice." Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 10:30hs.----------

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica
Del Paraguay

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"

			SERVITRAVEL S.R.L.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*

SECRETARÍA TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · JUNTA PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"

			SERVITRAVEL S.R.L.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
		MONTO MÁXIMO Gs.	80.000.000
		MONTO MÍNIMO Gs.	40.000.000

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA